



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica parcialmente, por error material, la Resolución de 20 de febrero de 2023, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo IVA de personal de administración y servicios, mediante concurso.

Mediante Resolución de este Rectorado de fecha 8 de noviembre de 2022, fue convocado proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo IVA de personal de administración y servicios, mediante concurso.

Mediante Resolución de este Rectorado de fecha 20 de febrero de 2023, se declararon aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado anteriormente. En la citada resolución, se ha observado un error material, referido a los aspirantes excluidos en la categoría de Oficial de Oficios, Mantenimiento General que figura en el Anexo a la resolución.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE:

Primero: Modificar parcialmente, por error material, la resolución de 20 de febrero de 2023, en virtud de la cual se declararon aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo IVA de personal de administración y servicios, mediante concurso, convocado por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de noviembre de 2022, para la categoría de Oficial de Oficios, Mantenimiento General, tal y como se indica a continuación:

En el Anexo I de la citada resolución:

Donde dice:

OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| ID_DOC (*) | APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|------------|--------------------|--------------------|
|------------|--------------------|--------------------|

| |
|---------|
| NINGUNO |
|---------|

Debe decir:

OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| ID_DOC (*) | APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|------------|--------------------|--------------------|
|------------|--------------------|--------------------|

| | | |
|-----------|---------------------|-----|
| ***7889** | ALONSO GIL, ALBERTO | P07 |
|-----------|---------------------|-----|

TOTAL ASPIRANTES: 1

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

P07 INSTANCIA EN MODELO NO NORMALIZADO

Segundo: Conceder al aspirante que se relaciona, de conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, de un plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión de las relaciones de admitidos. En caso de no procederse a la subsanación en el plazo señalado, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, será definitivamente excluido del proceso selectivo.

Tercero: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 27 de febrero de 2023.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO